Acta N° 66 de fecha 17 de noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 44.-

VGO INGENIERÍA S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO N° 109/2023 y el memorando GG.CEO.SE. N° 122/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 15 de noviembre de 2023; las Resoluciones N°s. 7 y 5, Actas N°s. 57 y 59 de fechas 3 y 12 de octubre de 2023, respectivamente; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 277/2023 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 16 de octubre de 2023; el Acta de Apertura de fecha 30 de octubre de 2023; la nota UOC_DPE N° 66/2023, los memorandos GPL.UOC N°s. 369/2023 y 415/2023 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 4, 13 y 30 de octubre de 2023; el memorando GTIC. N° 151/2023 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 9 de noviembre de 2023; la providencia de la Presidencia de fecha 16 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO Nº 109/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 128/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA - ID N° 436756" y señala que el plazo de vigencia del contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio del Servicio a ser emitida dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma VGO INGENIERÍA S.A. el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 128/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA - ID N° 436756" y autorizar su contratación por el plazo de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio del Servicio a ser emitida dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 1 AL 8 - CONTRATO CERRADO:

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica aéreo.	Mes	Unidad	24	₲.990.000.-	₲.23.760.000.-
2	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica subterráneo.	Mes	Unidad	24	₲.1.000.000.-	₲.24.000.000.-
3	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica aéreo Salaskin – Bimestral.	Unidad	Unidad	12	₲.810.000.-	₲.9.720.000.-

RR
ADJUDICA - CONTRATACIÓN DIRECTA - VGO INGENIERÍA SA - MANTENIMIENTO CABLE FIBRA ÓPTICA
AÑO 2023

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 17/11/2023 14:42:13

Acta N° 66 de fecha 17 de noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 44.-

VGO INGENIERÍA S.A. - ADJUDICACIÓN.-

4	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica de enlace con el edificio del Sector Cultural – Bimestral.	Unidad	Unidad	12	₲.586.500.-	₲.7.038.000.-
5	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica Backbone Interno BCP – Bimestral.	Unidad	Unidad	12	₲.765.000.-	₲.9.180.000.-
6	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica Backbone Sector Cultural – Bimestral.	Unidad	Unidad	12	₲.765.000.-	₲.9.180.000.-
7	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica Backbone INSTITUTO BCP – Bimestral.	Unidad	Unidad	12	₲.765.000.-	₲.9.180.000.-
8	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica de enlace entre el Sector Cultural y el INSTITUTO BCP – Bimestral.	Unidad	Unidad	12	₲.765.000-	₲.9.180.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)						**₲.101.238.000.-**

ÍTEM N° 9 AL 23 – CONTRATO ABIERTO POR MONTO:

MONTO MÁXIMO: ₲.60.000.000.-
MONTO MÍNIMO: ₲.30.000.000.-

2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir la Orden de Compra correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta las sumas establecidas en el artículo 1º) de la presente Resolución, por la contratación dispuesta, de conformidad al respectivo Llamado a Presentación de Ofertas, a su Carta Oferta y a las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 246 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES" del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-
CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO MIGUEL MEZA CACERES

Firmado digitalmente por GERARDO MIGUEL MEZA CACERES
Fecha: 2023.11.17 15:03:32 -03'00'

RR
ADJUDICA - CONTRATACIÓN DIRECTA - VGO INGENIERÍA SA - MANTENIMIENTO CABLE FIBRA ÓPTICA AÑO 2023

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 17/11/2023 14:42:13